

- Seguro combinado de guisante verde, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de haba verde, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de judía verde, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de lechuga, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de melón, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de pimiento, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de sandía, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de tomate, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

1.4. Seguros para olivar:

- Seguro combinado de aceituna de almazara, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro combinado de aceituna de mesa, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro de rendimientos de aceituna y su complementario, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

1.5. Seguros para viñedo:

- Seguro combinado de uva de vinificación, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.
- Seguro de explotación de viñedo (uva de vinificación).

1.6. Seguros forestales:

- Seguro de incendio en plantaciones forestales en suelos agrícolas.

2. Seguros ganaderos:

- Seguro de explotación de ganado aviar de carne.
- Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.
- Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría.
- Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.
- Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.
- Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos.
- Seguro de encefalopatía espongiiforme bovina.
- Seguro de encefalopatía espongiiforme ganado lidia.
- Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos, muertos en la explotación.
- Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales (no rumiantes) no bovinos muertos en la explotación.

2. Se entienden incluidas en la presente convocatoria aquellas solicitudes correspondientes a pólizas que se hayan suscrito antes de la publicación de esta Orden y cuya concesión se proponga conforme al procedimiento contemplado en el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y Agroseguro, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos por la normativa reguladora de su campaña, así como las que se soliciten a partir de la publicación de la presente Orden.

Artículo quinto

Beneficiarios y cuantía de la ayuda

Serán beneficiarios de las ayudas los titulares de explotaciones agrarias cuyas parcelas o cabezas de ganado se encuentran ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, cuyas pólizas sean o hayan sido realizadas exclusivamente por las entidades aseguradoras o a través de los agentes de seguros autorizados incluidos en Agroseguro, todo ello en la forma legalmente establecida, con los requisitos, exclusiones y cuantías de las ayudas establecidas en la Orden 1251/2008, de 17 de abril, por la que se aprueba el Plan de Fomento de Seguros Agrarios en la Comunidad de Madrid.

Artículo sexto

Instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento es la Dirección General de Medio Ambiente, correspondiendo su resolución al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de las posibles delegaciones que pudieran realizarse.

A la vista de las certificaciones remitidas por Agroseguro, y realizadas las actuaciones de comprobación de datos recogidas en el convenio suscrito con la mencionada entidad, en el plazo de tres meses desde la fecha de recepción de las mismas el titular de la Consejería resolverá la concesión o denegación de las ayudas correspondientes a las declaraciones de seguros agrarios contenidas en dichas certificaciones, debiendo publicarse ésta en el tablón de anuncios de la Consejería y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A falta de resolución expresa y de acuerdo con el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá desestimada la solicitud.

Artículo séptimo

Plazos de presentación de las solicitudes

Los plazos de presentación de las solicitudes serán los determinados por la normativa estatal que regula la materia.

Artículo octavo

Recursos y reclamaciones

Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 31 de julio de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/27.619/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato, por procedimiento abierto, para el suministro y entrega en domicilio del lote de Navidad 2009.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 401/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro y entrega en domicilio del lote de Navidad 2009.
 - b) Lugar de ejecución: Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económica más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Pliego.
4. Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto máximo del contrato es de 292.612,50 euros, IVA incluido
 - El presupuesto máximo de cada unidad o lote de Navidad ofertado no podrá exceder de 76,50 euros, IVA incluido.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Comunicación Interna y Beneficios Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 108, séptimo derecha.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1324.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares.
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de septiembre de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 16 de octubre de 2009.
- c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrati-

va") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 5 de agosto de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.191/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato, por procedimiento abierto, de servicios de asistencia técnica para la adaptación y verificación del modelo hidráulico de la red estratégica de abastecimiento del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 270/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la adaptación y verificación del modelo hidráulico de la red estratégica de abastecimiento del Canal de Isabel II.
 - b) Lugar de ejecución: Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, considerando los criterios objetivos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 250.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, Planificación de Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 4, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1102.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de septiembre de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.